

SOLARI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOLARI S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. 1321/2010, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 30 de abril de 2010, Acta N° 9 y de la reunión de Directorio de esa misma fecha, Acta N° 39, se ha decidido que el Directorio estará compuesto de tres directores titulares y un director suplente por tres ejercicios, designándose como: Presidente: a Héctor Rafael Solari, D.N.I. 6.297.569; Vicepresidente: a Susana Rosa Mujica, D.N.I. 13.936.204; Vocal Titular: a Sofía Raquel Solari, D.N.I. 25.047.262; y Vocal Suplente: a Daniel Alberto Morbelli, D.N.I. 17.104.680. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□126895□Mar. 10

AGROTOBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace constar que en la sociedad AGROTOBA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 16/05/2008 en Contratos, al Tomo 159, Folio 10.851, N° 830, y su modificatoria inscrita el 1/07/2008 en Contratos, al Tomo 148, Folio 13.640, N° 1.133, posteriormente rectificado e inscrita el 1/07/2008 en Contratos, al Tomo 159, Folio 13.640. N° 1.133, y modificatoria inscrita el 23/10/2009, en Contratos al Tomo 160, Folio 25.219, N° 1867, en fecha 9 de diciembre del año 2010, Daniel José Palmieri, argentino, nacido el 15 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.217.914, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Ana María Zaragozi, D.N.I. N° 20.513.309, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Manuel Quintana N° 1750 de la localidad de Chabás, en su carácter de socio y cedente vendió, cedió y transfirió a favor de la señorita Agustina Palmieri, argentina, nacida el 16 de abril de 1992, D.N.I. N° 36.681.138, soltera, de profesión mandataria del automotor y créditos prendarios matriculada, domiciliada en la calle Santa Fe N° 1368 de la localidad de Chabás, en calidad de cesionaria, la cantidad de tres mil setecientas (3.700) cuotas sociales de AGROTOBA S.R.L., de diez pesos (\$ 10,00) cada una, por un valor nominal total de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00), adquiriendo la misma la plena titularidad de las Tres Mil Setecientas (3.700) cuotas sociales cedidas.

Asimismo en ese acto, el señor Daniel José Palmieri, quedó separado totalmente como socio y como gerente de la razón social AGROTOBA S.R.L., designándose a partir de esa fecha, como nuevo gerente al señor Sebastián Ramiro Jacinto Benincasa, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1975, D.N.I. N° 24.513.326, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras N° 1976 de la localidad de Chabás. En virtud de dicha cesión, la cláusula quinta del Contrato Social referida al Capital Social, quedó redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000,00), representado por Siete Mil Cuatrocientas (7.400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal totalmente suscriptas e integradas por los socios y que le corresponden en las siguientes proporciones: A la socia Palmieri Agustina, la suma de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00), representado por tres mil

setecientas (3.700) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una; y al socio Benincasa Sebastian Ramiro jacinto, la suma de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00), representado por tres mil setecientas (3.700) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

\$ 50□126906□Mar. 10

BRANDFOOD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso Juez Subrogante, Secretaría a/c del Dr. Federico Bertram según Decreto de Fecha, 18-02-2011, se publica el siguiente edicto:

1 Integrantes de la sociedad: Martín Osvaldo Brandi, D.N.I. N° 20.773.403, argentino, agricultor, nacido el 09 de Abril de 1.969, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Barberis, domiciliado en Teniente Santi 551 de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-20773403-9; Franco Fernando Jesús, D.N.I. N° 24.377.673, argentino, agricultor, nacido el 31 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con Lujan Benítez, domiciliado en Teniente Santi 405 de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-24377673-3; y la señora Silvina Andrea Barberis, D.N.I. 24.377.683, argentina, docente, nacida el 29 de mayo de 1.975, casada en primeras nupcias con Martín Osvaldo Brandi, domiciliada en calle Teniente Santi 551 de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-24377683-5.

2 Fecha de instrumento de constitución: 19 de Octubre de 2010.

3 Denominación Social: BRANDFOOD S.A.

4 Domicilio: Martín Miguel de Guemes s/n Hughes CP 2725 Provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industrial: la elaboración de aceites vegetales y otros subproductos derivados de cereales y/o oleaginosas en planta propia o arrendada; B) Comercial: compra y/o venta de productos e insumos relacionados con la actividad de industrialización mencionada anteriormente; C) Importación y Exportación de los productos mencionados.

6 Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por Quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una.

8 Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando designados: Director Titular: Martín Osvaldo Brandi, a cargo de la presidencia. Directores suplentes: Fernando Jesús Franco, a cargo de la Vice-Presidencia, y Silvina Andrea Barberis. Se fija además el domicilio

especial de los señores directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550 en la sede social.

9 Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley N° 19.550 modificada por ley 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la sindicatura.

10 Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

10 Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□126970□Mar. 10

DON DIEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 1° de Marzo de dos mil diez. Directorio de DON DIEGO S.A., con domicilio en 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2.013, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.357.190, apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado, domiciliado calle 3 s/n., Ameghino, Pcia. de Buenos Aires; Vice Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1934, soltero, domiciliado en Marcial García s/n. de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires; Directores titulares: Ana Mabel Bridger de Eden, L.C. N° 0.266.454, apellido materno August, argentina, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1.929, viuda, domiciliada en Zona Rural de María Teresa, Pcia. de Santa Fe y Alejandro Bridger, D.N.I. N° 16.064.521, apellido materno Valsechi, argentino, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1.962, casado, domiciliado en Diego Tetley s/n. de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires, Director suplente: David Arturo Eden, D.N.L. N° 14.421.303, apellido materno Bridger, argentino, comerciante, nacido el 25 de Abril de 1.961, casado, domiciliado en Zona Rural de María Teresa, Pcia. de Santa Fe. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2.011.

\$ 31□127068□Mar. 10

LA BARRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante acta suscripta el 01 de marzo 2011 se procedió a lo siguiente:

- 1) Prórroga: Duración de la sociedad por 5 años más, es decir hasta el 2 de octubre del 2017.
- 2) Nueva redacción a la cláusula sobre el objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de bar, confitería, heladería venta por menor anexa elaboración de helados artesanales; así como realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras las actividades comerciales de distribución y reventa al por mayor y menor de productos alimenticios, incluyendo productos congelados, así como productos de almacén, golosinas y productos para kioscos, material y productos de limpieza en las distintas etapas de distribución.
- 3) Aumento de capital: El capital social es de v\$n 100.000 (cien mil pesos valor nominal), divididos en 10.000 cuotas de v\$n 10 cada una, suscripto en partes iguales por los dos socios.

\$ 15 126927 Mar. 10

GASES MORILLAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace constar que se ha ordenado la publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL del aviso con motivo de la regularización de Morillas, Luis Marcelo; Morillas, Sonia Adriana; Morillas, María José y Giménez, Rosa Sociedad de Hecho" por "Gases Morillas S.R.L." de cuyo contrato social de Gases Morillas S.R.L. se desprende, a saber:

Socios: Luis Marcelo Morillas, de apellido materno Del Pozo, argentino, de estado civil divorciado, conforme sentencia de

divorcio dictada por resolución Nº 226 de fecha 30 de abril de 1993, en los autos Cerrutti Liliana G. y Morillas Luis Marcelo s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 1577/92, tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de enero de 1947, comerciante, con domicilio real en calle Vera Mujica Nro. 3498 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 6.071.343; María José Morillas, de apellido materno Giménez, argentina, de estado civil soltera, nacida en fecha 9 de junio de 1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasaje Manuel Suárez Nro. 3640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 25.713.153; Sonia Adriana Morillas, de apellido materno Giménez, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida en fecha 4 de febrero de 1980, con domicilio real en calle Laprida 1035 piso 10 departamento "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 27.744.570; y Rosa Giménez, de apellido materno Cabrera, argentina, de estado civil viuda, de profesión comerciante, nacida en fecha 18 de enero de 1940, con domicilio real en pasaje Manuel Suárez 3640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 3.807.877.

Fecha del instrumento constitutivo: 2 de marzo de 2011.

Denominación Social: GASES MORILLAS S.R.L.

Domicilio legal y sede social: En calle Uruguay Nro. 3649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, al fraccionamiento y/o reparto de anhídrido carbónico, como asimismo a toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con dicho objeto social.

Duración: (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Fijado en (\$ 150.000), divididos en (15.000) cuotas sociales de (\$ 10) cada una de ellas. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Luis Marcelo Morillas: Suscribe (8.181) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 81.810) de los cuales integra (\$ 20.452,50) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 61.357,50) también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; Rosa Giménez suscribe (4.089) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 40.890), de los cuales integra (\$ 10.222,50) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 30.667,50) también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; María José Morillas suscribe (1.365) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 13.650) de los cuales integra (\$ 3.412,50) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 10.237,50) también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; y Sonia Adriana Morillas, suscribe (1.365) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 13.650) de los cuales integra (\$ 3.412,50) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 10.237,50) también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Luis Marcelo Morillas y Sonia Adriana Morillas quienes revestirán respectivamente el cargo de socios gerentes, debiendo en todos los casos actuar en forma conjunta, desempeñando la representación legal de la misma y teniendo el uso de la firma social, quienes deberán firmar en todos los casos precedida su firma por un sello que exprese la denominación de la sociedad y el cargo de socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización se encuentra a cargo de los Socios.

Cierre del ejercicio: El 30 de octubre de cada año.

Rosario, 02 de marzo de 2011.

\$ 60□126939□Mar. 10

DIVISION DIGITAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de los instrumentos: 16 de febrero de 2011.

2) Cedente: Diego Sebastián Del Campo, argentino, nacido el 05 de enero de 1979, domiciliado en Av. Nuestra Sra. Del Rosario Nro. 721, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.935.084, soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Salvaña; Cesionarios: Andrés Oscar Del Campo, argentino, nacido el 29 de junio de 1977, con domicilio en calle Av. Nuestra Sra. Del Rosario Nro. 649 de la ciudad de Rosario, D.N.I.: 25.979.120, soltero, de profesión comerciante, de apellido

materno Salvaña; y la Sra. Mariana Noelia Vallasciani, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1979, domiciliada en calle Pje. Juncal 4785 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 27.858.617, soltera, de profesión médica, de apellido materno Pez. La parte Cedente, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cuotas sociales que se detallan determinando su proporción: A la Sra. Mariana Noelia Vallasciani, cuatro mil ochocientas cuotas (4.800 cuotas), de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, equivalentes a pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800); y al Sr. Andrés Oscar Del Campo, dieciséis mil ochocientas cuotas (16.800 cuotas) de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a pesos dieciséis mil ochocientos.

3) Capital: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: Quinta (Capital): El capital social, asciende a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). El capital se dividirá en 24.000 cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden a la Sra. Mariana Noelia Vallasciani cuatro mil ochocientas cuotas (4.800 cuotas) de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, y al Sr. Andrés Oscar Del Campo, diecinueve mil doscientas cuotas (19.200 cuotas) de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

4) Capital: Los socios por unanimidad han decidido aumentar el capital social actual de División Digital S.R.L., en consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: Quinta. Capital: El capital social, asciende a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). El capital se dividirá en ochenta mil cuotas (80.000 cuotas), de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden a la Sra. Mariana Noelia Vallasciani dieciséis mil cuotas (16.000 cuotas) de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, y al Sr. Andrés Oscar Del Campo sesenta y cuatro mil cuotas (64.000 cuotas) de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

5) Plazo de duración: Los socios por unanimidad han decidido prorrogar la sociedad, en consecuencia la cláusula tercera del acta constitutiva de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración: El término de duración de División Digital S.R.L. se prorroga por 5 años, contados desde la fecha de finalización de la duración de la Sociedad determinada en el acta constitutiva originaria de la sociedad. La presente prórroga extiende el plazo de duración de División Digital S.R.L. hasta la fecha 18 de septiembre de 2016.

6) Objeto: Los socios por unanimidad han decidido modificar el objeto social, en consecuencia la cláusula Cuarta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: Cuarta. Objeto: La Sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Servicios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; (1) Instalación y reparación de artículos eléctricos; electrónicos y de informática dentro del área de los denominados como electrodomésticos y/o artículos del hogar; (2) Prestar servicios publicitarios gráficos.

7) Composición de los órganos de administración: Los socios por unanimidad han decidido aceptar la renuncia del Sr. Diego Sebastián Del Campo a su cargo de Gerente y se designa en la función y cargo de Socio Gerente al Sr. Andrés Oscar Del Campo, quién aceptó dicho cargo en el acta Nro. 7.

\$ 65 127037 Mar. 10

CORAGLIA HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: CORAGLIA HNOS. S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Mod. Cláusula 4ta. del Contrato Social (Expte. 687/2008), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar el presente edicto judicial a los efectos de informar que el socio Alfredo Pedro Coraglia, nacido en fecha 25 de Mayo de 1945, argentino, casado, productor agropecuario, L.E. Nro. 06.261.341, C.U.I.T. Nro. 20-06261341-7, domiciliado en calle Alte. G. Brown 2654 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cede a favor de su hijo: El Sr. Martín Alfredo Coraglia, nacido en fecha 25 de Julio de 1989, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Alte. Brown 2654 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.650.844, C.U.I.T. Nro. 20-34650844-3, la totalidad de sus cuotas sociales y en virtud de la cesión efectuada la cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), que se divide en nueve mil (9.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una; y que los socios suscriben en la siguiente proporción; el Sr. Walter Ariel Coraglia efectúa un aporte de tres mil (3.000) cuotas de capital, que representan pesos treinta mil (30.000); la Srta. Andrea Elisabet Coraglia efectúa un aporte de tres mil (3.000) cuotas de capital, que representan pesos treinta mil (30.000), y el Sr. Martín Alfredo Coraglia efectúa un aporte de mil (3.000) cuotas de capital, que representan pesos treinta mil (30.000). Lo integran en este acto y en efectivo.

Los socios Walter Ariel Coraglia y Andrea Elisabet Coraglia aceptan de conformidad la presente cesión, renunciando consecuentemente a su derecho de preferencia. Quedaron subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica en legal forma.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15-127019-Mar. 10

PEDRIN III S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la Empresa que gira en plaza bajo la denominación de PEDRIN III S.R.L., en fecha 15 de setiembre de 2010, se formalizó la donación de las cuotas sociales propiedad de don Humberto Jacinto López, argentino, nacido el 28 de julio de 1930, L.E. N° 6.575.994, empresario, casado en primeras nupcias con doña Nélida Aurora Ramona Rosso, argentina, D.N.I. N° 7.680.352, nacida el 8 de agosto de 1930, quien está presente y presta el asentimiento conyugal previsto por el artículo 1277 del Código Civil de la República Argentina, domiciliados ambos en calle Urquiza N° 3866 de la ciudad de Rosario, a sus hijos Claudia Verónica López, argentina, D.N.I. N° 16.382.040, casada en primeras nupcias con don José Orlando Gallo, domiciliada en calle Urquiza 3854, Dto. 2 de la ciudad de Rosario, nacida el día 07 de Noviembre de 1962; María Luisa López, argentina, D.N.I. N° 13.544.676, casada en primeras nupcias con don Santiago Insúa, domiciliada en calle Córdoba 4861 de la ciudad de Rosario, nacida el 26 de diciembre de 1959 y Oscar Raúl López, argentino, D.N.I. N° 12.381.983, casado en segundas nupcias con doña Gabriela María Rodríguez, domiciliado en calle San Lorenzo 1789, 1° B, nacido el 26 de febrero de 1958, quienes Constituyeron Usufructo Vitalicio con Derecho a Acrecer a favor de sus padres Humberto Jacinto López y Nélida Aurora Ramona Rosso. En consecuencia la cláusula de capital queda de la siguiente manera: El socio Lorian Caioli, tiene 5.000.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia Graciela Noemí Caioli tiene 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001)

cada una; la socia María Cristina Caioli tiene 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia Claudia Verónica López la nuda propiedad de 3.333.333 de cuotas de capital de una milésima de peso (0,001 milésimos); la socia María Luisa López, la nuda propiedad de 3.333.333 cuotas de capital de una milésima de peso (0,001 milésimos); el socio Oscar Raúl López, la nuda propiedad de 3.333.334 cuotas de capital; el socio Gustavo Omar Pittaro la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia Ivanna María Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; el socio Cristian Hernán Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una y la socia María Fernanda Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una. El donante Sr. Humberto Jacinto López seguirá revistiendo el carácter de gerente de la Empresa.

\$ 63□126998□Mar. 10

ROYNI S.A.I.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 27 de agosto de 2010.

Prórroga del plazo de duración: Artículo Segundo: Su duración es de 35 (treinta y cinco) años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Aumento de capital: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme la Ley 19.550.

\$ 15□127062□Mar. 10

EMET S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Agosto del 2010, se reúnen los señores Carlos Alberto Montano, argentino, nacido el 25/10/1950, casado, en Iras. Nupcias, con Stella Mary Gómez, comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 924, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, L.E. Nro. 8.444.284, y el Sr. Nicolás Carullo, DNI 92.606.361 nacido el 18/09/43, casado en 1° nupcias, con Nélida Luisa Soverehia, Italiano, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 644, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, declarándose únicos componentes de la sociedad EMET Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 18 de Abril del 2000 al Tomo 151 Folio 4820 N° 551 en la Sección contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, modificaciones inscriptas en contratos al T°.

153 F° 13524 No 1450. Rosario 14/11/2002; en T°. 156 F° 5871 N° 453. Rosario, 01 de Abril del 2006, y en T° 158 F° 13317 No 1024, Rosario 19 de Junio 2007 y convienen lo siguiente: Primero: Que de conformidad con la cláusula cuarta del Contrato Social relacionado, la Sociedad fue creada con una duración de cinco años a partir del día 18 de Abril de 2000, y que posteriormente se prorrogó dicho vencimiento hasta el día 18 de Abril del 2010, que habiendo vencido dicho plazo y siendo el ánimo unánime de los componentes seguir normalmente el trámite de las operaciones sociales, han resuelto reconducir la sociedad desde la fecha de inscripción del presente hasta el 31 de Agosto del 2011. Segundo: Aumentar el capital social en proporción al objeto social, por lo que el mismo se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), es decir aumentarlo en la suma de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), que será integrado manteniendo las mismas proporciones en un 25% en este acto y el resto dentro de los 180 días, contados a partir de la fecha del presente contrato. Tercero: Establecer la sede social en la calle Silvestre Begnis 1500 Parque Empresarial Constitución. Cuarto: Ratificar como Gerente de la sociedad al Socio Montano Carlos Alberto. Redacción del nuevo contrato de la sociedad: Capítulo I: Denominación, Domicilio y Duración: Primera: Denominación: "EMET S.R.L.". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Silvestre Begnis 1500 Parque Empresarial Constitución, localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Tercera: Duración: El término de reconducción se establece desde la fecha de inscripción de la presente hasta el 31 de Agosto del 2011. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: La mecanización de todo producto elaborado, fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y equipos industriales. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000.00 pesos ochenta mil, dividido en ochenta cuotas de pesos un mil c/u, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción, al socio Carlos Alberto Montano, (40) cuarenta cuotas de capital, que representan \$40.000,00 (Pesos cuarenta mil) y al socio Nicolás Capullo, (40) cuarenta cuotas de capital, que representan \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), el Capital se integra por Pesos doce mil (\$ 12000) de capital anterior que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, y por Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68000) de aumento, que en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato. Capítulo III. Administración y Fiscalización: -Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Capítulo IV. Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 74□127050□Mar. 10

AUTOTERRA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Mariano José Roberto De Marco, nacido el 18 de septiembre de 1971, argentino, DNI N° 22.391.180, y Verónica Raquel Posca, nacida el 07 de mayo de 1972, argentina, DNI N° 22.766.459, ambos comerciantes y domiciliados en calle Saldías N° 2543 de la localidad de Funes.

2) Instrumento de constitución: 21/01/2001 y modificatorio del 22/02/2011.

3) Denominación social: AUTOTERRA S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Callao 215 de Rosario.

5) Objeto: la compra y venta de automotores nuevos y/o usados, pudiendo celebrar -entre otros- contratos de mandato, locación, agencia, y/u otros vinculados a dichos negocios.

Asimismo podrá promover dichas actividades y/u otras vinculadas, por los medios que se consideren pertinentes, pudiendo -entre otras formas de promoción- adquirir dominio de sitios cibernéticos, crearlos y/o explotarlos y/o cederlos. También podrá brindar servicios a terceros vinculados con el objeto principal de explotación sea directa o indirectamente. Queda asimismo facultada para constituirse como dador o tomador de contratos de leasing. Podrá igualmente -y dada la calidad de Técnico Agrónomo del socio Mariano José Roberto De Marco- gestionar y/o administrar negocios agropecuarios en cualquiera de sus formas, pudiendo -no taxativamente-, comprar y vender ganado, alquilar y/o dar en locación vientres, dedicarse a la cría del ganado -incluyendo la constitución de feed lots- y/o a su engorde, arrendar y/o dar en arrendamiento campos para cultivo y/o ganadería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica a efectos de realizar todos los actos, contratos y operaciones indispensables para su cumplimiento que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos, pudiendo asimismo instalar sucursales, depósitos de distribución, agencias y representaciones en cualquier punto de esta ciudad, del país y/o en el extranjero.

6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

8) Administración y representación social: a cargo del socio gerente Sr. Mariano José Roberto De Marco.

9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33□126943□Mar. 10

PORCO MAGRO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L.- Socios: Mariano Bertolotti, argentino, nacido el 30/06/70, D.N.I. N° 21.691.925, productor agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Colonia Mackinley, Dpto. Rivadavia, Pcia. De Sgo. Del Estero; Carlos Emilio Strina, argentino, nacido el: 30/10/72, D.N.I. N° 22.964.672, comerciante, soltero, domiciliado en Santiago del Estero N° 241 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; Pedro Juan Morini, argentino, nacido el: 28/06/56, D.N.I. N° 12.038.335, productor agropecuario, casado, domiciliado en 12 de Octubre 251 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. De Santa Fe y Ramón Rosa Rodríguez, argentino, nacido el:

26/11/56, D.N.I. N° 12.471.243, productor agropecuario, casado, domiciliado en Pasteur 84 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 21 de Febrero de 2.011.

Denominación. "PORCO MAGRO S.R.L."

Domicilio: Calle Santiago del Estero N° 241 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 15 años.

Capital: \$ 140.000 (Pesos: Ciento cuarenta mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Ganadera: Cría, invernaje y engorde de animales de la especie porcina, b) Industrial: Faena de animales de la especie porcina. Elaboración de carnes, productos y subproductos de la misma especie, c) Comercial: Compra- Venta de hacienda y/o carne porcina. Comercialización de los productos y subproductos elaborados indicados en b). Prestación de servicio de inseminación artificial y venta de semen.

Administración: a cargo Carlos Emilio Strina, D.N.I: N° 22.964.672 y Ramón Rosa Rodríguez, D.N.I. N° 12.471.243, como socios gerentes y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de Febrero de 2011. Vivian Navena Marcó, secretaria.

\$ 15-127061-Mar. 10

EL ABUELO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha: 23/12/10, se resuelve lo siguiente: el socio de la entidad EL ABUELO S.R.L. Sr. Germán Eduardo Fagiano, titular de 8.127 (ocho mil ciento veintisiete) cuotas de capital, vende, cede y transfiere, la totalidad de las mismas, en la siguiente proporción: a Marisel Teresa Magdalena Botto, la cantidad de 812 (ochocientos doce) cuotas, a Nadia Soledad Fagiano, la cantidad de 812 (ochocientos doce) cuotas, a Mauro José Fagiano, la cantidad de 812 (ochocientos doce) cuotas y a Rubén José Fagiano, la cantidad de 5691 (cinco mil seiscientos noventa y una) cuotas. Como consecuencia de la presente cesión, el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y se modifica la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de Febrero de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15-127064-Mar. 10

REPUESTOS TROVANT S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 11 (Once) días del mes de Diciembre del año dos mil diez, entre Sergio Daniel Trovant, argentino, argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, D.N.I. N° 17.324.676, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Ibarra, de apellido materno Sanguinetta, domiciliado en calle Laprida 4053, Rosario, de profesión comerciante, y María De Los Angeles Ibarra, argentina, nacida el 4 de Julio de 1971, D.N.I. 22.003.817, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Trovant, de apellido materno Torres, domiciliada en calle Laprida 4053, Rosario, de profesión comerciante, hábiles para contratar, y únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de Repuestos Trovant S.R.L. Que la mencionada sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 141, Folio 4419 N° 465, el 29 de Mayo de 1990, y posteriores modificaciones inscriptas en contratos según el siguiente detalle;

- 1) Aumento de capital, adecuación decreto 2128/91, prórroga inscripta al Tomo 146, Folio 5779, N° 597 el 4 de Mayo de 1995.
- 2) Posterior aumento de capital y modificación de la cláusula de administración, dirección y representación inscripta al Tomo 146, Folio 17541, N° 1830 del 14 de Noviembre de 1995.
- 3) Posterior reactivación societaria inscripta al Tomo 151 Folio 14179 N° 1648 del 24 de Octubre de 2000.
- 4) Cesión de cuotas inscripta al tomo 153, folio 6771 n° 703 del 26 de junio de 2002.
- 5) Cesión de cuotas inscripta al tomo 154, folio 23116, n° 1913 del 27 de Noviembre de 2003.
- 6) Posterior modificación por Reactivación Societaria inscripta al tomo 156, folio 26499, n° 2104 del 15 de Diciembre de 2005.

Reunidos ambos socios convienen lo siguiente:

Primero: Que operándose el vencimiento de la Sociedad el día 15 de Diciembre del año 2010, los socios resuelven prorrogar la duración de la misma por cinco años más a partir de esta fecha.

Todas las demás cláusulas del Contrato Social quedan de acuerdo a la forma originalmente redactadas. Los socios ratifican y confirmar todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Social relacionadas que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. En el lugar y fecha arriba mencionado, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

CAPITAL SOCIAL, (contestación de observaciones)

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Diciembre de 2010, se reúnen los socios Sergio Daniel Trovant, argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, D.N.I. N° 17.324.676, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Ibarra, de apellido materno Sanguinetti, domiciliado en calle Laprida 4053, Rosario, de profesión comerciante, y María de los Angeles Ibarra, argentina, nacida el 4 de Julio de 1971, D.N.I. 22003817, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Trovant, de apellido materno Torres, domiciliada en calle Laprida 4053, Rosario, de profesión comerciante, hábiles para contratar, y únicos socios de la firma que gira en

esta plaza bajo la denominación de REPUESTOS TROVANT S.R.L. Y Resuelven contestar las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio relacionadas con aumentar el Capital Social en concordancia con el objeto.

Para ello se resuelve aumentar el capital social que es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en veinticuatro mil cuotas (24000) de pesos uno (\$ 1.) cada una a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), o sea se aumenta el capital social en pesos setenta y seis mil (\$ 76.000).

El mencionado aumento de común acuerdo entre los socios, prestando la conformidad en forma expresa la Sra. María de los Angeles Ibarra, es suscripto en su totalidad por el socio Sergio Daniel Trovant. O sea Sergio Daniel Trovant suscribe la cantidad de cuotas setenta y seis mil, de pesos uno cada una, o sea suscribe la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76000)

El socio Sergio Daniel Trovant integra en este acto, en efectivo y por deposito en la cuenta oficial del Banco de Santa Fe el 25 por ciento de las cuotas suscriptas, lo sea integra el Señor Sergio Trovant la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19000) Como consecuencia de este aumento de capital social se modifica la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada come sigue: Quinto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100000) dividido en cien mil cuotas (100000) de pesos uno cada una suscripto por los socios de la siguiente manera: Sergio Daniel Trovant 95000 cuotas de \$ 1 o sea noventa y cinco mil pesos (\$ 95000) María De Los Angeles. Ibarra 5000 Cuotas de \$ 1 o sea cinco mil pesos (\$ 5000).

Capital Social Total: 100000 cuotas de \$ 1 cada una o sea cien mil pesos (\$ 100.000). El aumento de capital social es de pesos setenta y seis mil (\$ 76000) que es suscripto el 100%, o sea en su totalidad por el socio Sergio Daniel Trovant. El socio mencionado integra el 25%, o sea integra las cuotas sociales del aumento hasta la suma de peses diecinueve mil (\$ 19000) restando un saldo de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57000) a integrar por Sergio Daniel Trovant dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

En el lugar y fecha arriba mencionado previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

\$ 119□127004□Mar. 10

TRANSPORTE VALERIANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rafaela, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez, reunidos los señores Socios de TRANSPORTE VALERIANO S.R.L., CRISTIAN HERNÁN VALERIANO WERLEN y SILVINA DE LOS MILAGROS VALERIANO WERLEN, convienen por unanimidad modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Duración: Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por voluntad unánime de los socios, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Rafaela, 11 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□126923□Mar. 10

CABLE Y DIARIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos Expte. N° 38, Fº 389, año 2011, caratulado CABLE Y DIARIO S.A. sobre Aumento de Capital, Modificación Art. 4 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2010, se resolvió capitalizar aportes ya realizados por los socios por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), con lo cual el Capital Social se elevará a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la mencionada capitalización y reforma de estatuto. Suscripción e integración: El capital social se encuentra suscrito e integrado a la fecha con el siguiente cuadro: El Litoral S.R.L. novecientos noventa mil (990.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1), valor nominal de cada una y con derecho a un voto que representan pesos novecientos noventa mil (\$ 990.000); y Gonzalo Orio con diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan pesos diez mil (\$ 10.000). Los accionistas mencionados tienen integrado la totalidad del capital suscrito. Se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20□126971□Mar. 10

ESTUDIO AGRONOMICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados Estudio Agronómico S.R.L s/Administración Art. 9, Expte. 55, folio 390, año 2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de fecha dos (2) de diciembre de 2010, los señores Musuruana Elio Alberto, D.N.I. 10.523.542; Dutto, Edgardo Raúl, D.N.I. 16.455.463; Gunthardt, Gustavo Enrique, D.N.I. 17.612.614; Tkachuk, Rodolfo, D.N.I. 17.878.897 representando el 100% del capital del Estudio Agronómico S.R.L. resolvieron: 1) Modificar la cláusula novena de la administración y representación de la sociedad la que corresponde a dos o más gerentes que deberán ser socios y serán designados por la cantidad de ejercicios que se establezca por resolución social, teniendo el uso de la firma en forma indistinta, pudiendo ser removidos solamente con justa causa y quedándoles prohibido comprometer a la sociedad e prestaciones gratuitas y/o garantías a favor de terceros. Designar para desempeñar la administración de la sociedad a Musuruana Elio Alberto y Dutto Edgardo Raúl, quienes durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos. Los señores

Elio Alberto Musuruana y Edgardo Raúl Dutto aceptan el cargo por el período indicado. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Fdo.: Secretaria Dra. Estela López Bustos. Santa Fe, 22/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□126940□Mar. 10

COMAFA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada COMAFA S.R.L., el que en adelante se establece en calle Mendoza 2244, Piso 1, Oficina 5 de Rosario (S. Fe).

\$ 15□126990□Mar. 10

BOLSAFE VALORES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados BOLSAFE VALORES S.A. s/Aumento de Capital, Modificación Art. 4°, (Expte. Nro. 1313, Folio 387, año 2010) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha de resolución que aprobó el aumento de capital y modificación del Art. 4° del Estatuto: 13 de junio de 2008, (Acta de Asamblea N° 24);

2.1. Aumento de Capital en \$ 300.000, es decir de pesos \$ 105.000, a \$ 405.000, por sobre el quintuplo de su monto inscripto originariamente;

2.2. Suscripción e integración total del aumento por los accionistas: a) Mario J. Rossini \$ 297.900, y Omar S. Rossini \$ 2.100, mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus cuentas particulares;

2.3. Emisión de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10, valor nominal y con derecho a un voto;

2.4. Modificación del Art. 4° del estatuto para fijar el capital social en \$ 405.000, representado por 40.500 acciones de las características citadas.

Lo que se publica a efectos y por el término, del Art. 10 inc. b) de la LSC (t.o. 1984). Santa Fe, 25 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□127058□Mar. 10

